



DECRETO ALCALDICIO N° 2972 /
AUTORIZA TRATO DIRECTO
REQUINOA, 28.09.2016

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo interno N°519 de fecha 21 de septiembre de 2016 del Jefe del Departamento de Salud mediante el cual se solicita realizar las gestiones pertinentes por la adquisición de Formularios para abastecer a las Unidades del CESFAM y Postas de Salud Rural de la Comuna , durante el mes de septiembre de 2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3692 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2016.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZACE TRATO DIRECTO, por adquisición menor o igual a 10 UTM con 3 cotizaciones, según lo establecido en la ley de Compras Públicas, a través del Portal de Mercado Público, por la adquisición de formularios, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Proveedor:

LUIS PARRA TAMAYO RUT [REDACTED] \$ 264.000 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.999.001.001 Otros del Departamento de Salud Municipal de Requinoa. (Formularios).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/GVB/LAO/lao.

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (2) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (2)
- Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD